

BECAS A COLEGIADOS DESEMPLEADOS EN CURSOS DE LA PLATAFORMA DE FORMACIÓN ON-LINE DEL COGITI

Estimado/a colegiado/a,

Habida cuenta de la importancia que tiene la formación para que los colegiados puedan conseguir empleo, desde el valor de la solidaridad que tiene que imperar en nuestras instituciones, que ha quedado patente con la aprobación unánime del Pleno/Asamblea del COGITI de conceder **becas del 50%** en los **cursos de la Plataforma de Formación on-line** a los **colegiados desempleados**, se ha procedido a implantar este nuevo sistema de becas.

La beca será asumida proporcionalmente por el COGITI, el Colegio, el Gestor de la Plataforma y los Propietarios de los cursos.

La operativa al respecto será:

- El **colegiado** interesado deberá **solicitar la beca directamente al Colegio** mediante el **formulario** que estará **disponible** para su descarga **en la Web de la Plataforma**. Junto con el formulario debidamente cumplimentado deberá **aportar copia vigente de la solicitud de demanda de empleo**.
- El **Colegio** tramitará la solicitud de beca (50% del precio para colegiado), **comunicará la resolución al colegiado** y realizará el trámite oportuno con la Plataforma de Formación.

Los cursos de idiomas y el de Mediación para Ingenieros están excluidos de la posibilidad de concesión de becas, y así se dejará constancia en la web.

El programa de becas comenzará a aplicarse con los cursos que inicien el periodo de matriculación a partir del 1 de febrero de 2014.

Recordamos que, tras la implantación de la nueva versión de la Plataforma (ver circular nº 11/14) la nueva dirección web es:

<https://www.cogitiformacion.es/>

Esperando que esta nueva iniciativa mejore las posibilidades de acceso a la formación de los colegiados en desempleo y que la plataforma siga siendo de gran utilidad y provecho para todos, recibe un cordial saludo.

Jorge Cerqueiro Pequeño
Decano